

CONTRATO DE SUBVENCIÓN

ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

LA/2016/378-554

(en lo sucesivo, el «contrato»)

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, (en lo sucesivo, el «Órgano de Contratación») de una parte,

y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC Colombia), entidad pública, con número de identificación EUROPEAID CO-2014-GKO-1707409616 con dirección en Carrera 10 # 97 A 13 PISO 6 Bogotá, D.C, Colombia, en lo sucesivo, el «coordinador»

y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, entidad pública con número de identificación EUROPEAID CO-2016-ETW-1501392742 y dirección en Calle 28 No 13 A 15, Bogotá, Colombia

y la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad mixta sin ánimo de lucro con número de identificación EUROPEAID CO-2007-DUQ-2711443448 y dirección en Carrera 10 # 97 a 13 Piso 6 Edificio Bogotá Trade Center / Bogotá, Colombia

y la Cámara de Comercio y servicios de Nicaragua, entidad mixta sin ánimo de lucro con número de identificación EUROPEAID NI—2008-DJE-1107493582 con dirección en Plaza España 400 metros sur y 25 metros este, Managua, Nicaragua

y la Cámara de Comercio e industria de Tegucigalpa, entidad mixta sin ánimo de lucro con número de identificación EUROPEAID HN-2015-GRA-2406007990 con dirección en Edificio CCIT Boulevard Centroamérica, Apartado Postal 3444, contiguo a Emisoras Unidas, frente al plantel de Hondutel, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

y el Ministerio de Economía de Guatemala entidad pública con número de identificación EUROPEAID GT-2016-DUH-1901400065 con dirección en 8VA. AVENIDA 10-43 ZONA 1 – Guatemala City, Guatemala

y el Ministerio de Economía y Industria de Republica Dominicana, entidad pública con número de identificación EUROPEAID DO-2010-ENA-2601835535 y dirección en Avenida Mexico/Leopoldo Navarro, Santo Domingo, República Dominicana

y el CENPROMYPE entidad pública con número de identificación EUROPEAID SV-2012- DQY-0201190063 y dirección en Colonia san Benito, Calle Circunvalación No. 294 San Salvador, El Salvador

y el SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO. SUBSECRETARIA DE MIPYME-SSE, entidad pública, con número de identificación EUROPEAID HN-2016-CRP-1801395882 con dirección en Colonia Humuya Boulevard Jose Cecilio del Valle, edificio San José. 4 nivel, Tegucigalpa, Honduras.

que han otorgado poderes al coordinador a los efectos de la firma del presente contrato,

denominados en lo sucesivo colectivamente «el beneficiario» o «los beneficiarios» en los casos en que una disposición se aplique sin distinción al coordinador y al co-beneficiario o co-beneficiarios,

(en lo sucesivo, las «Partes»)



de otra parte,

han convenido lo siguiente:



Condiciones Particulares

Cláusula 1 - Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato es la concesión de una subvención por el Órgano de Contratación para financiar la aplicación de la acción denominada *"Apoyo y fomento al desarrollo de la estrategia regional de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial en países de mesoamérica"* (en lo sucesivo, la «acción»).
- 1.2 Se concede la subvención al beneficiario o beneficiarios de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente contrato, constituido por las presentes Condiciones Particulares (en lo sucesivo, las «Condiciones Particulares») y sus anexos, que el beneficiario o beneficiarios declaran conocer y aceptar.
- 1.3 El beneficiario o los beneficiarios aceptan la subvención y se comprometen a ejecutar la acción bajo su plena responsabilidad.

Cláusula 2 - Periodo de aplicación de la acción

- 2.1 El presente contrato entrará en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.
- 2.2 La aplicación de la acción comenzará el día siguiente a aquel en que firme el contrato la Parte que lo haga en último lugar;
- 2.3 El periodo de aplicación de la acción, conforme a lo establecido en el anexo I, es de 36 meses.
- 2.4 El periodo de vigencia del presente contrato terminará en el momento en que el Órgano de Contratación efectúe el pago del saldo y, en cualquier caso, como muy tarde dentro de los 18 meses siguientes a la conclusión del periodo de aplicación contemplado en la cláusula 2.3, a menos que se prorrogue de conformidad con la cláusula 12.5 del anexo II.

Cláusula 3 — Financiación de la acción

- 3.1 El coste total elegible se cifra en 2,368,000 EUR tal y como se establece en el anexo III.
- 3.2 El Órgano de Contratación se compromete a financiar hasta un importe máximo de 1,894,400 EUR.
La subvención está además limitada a 80% del total estimado de los costes elegibles de la Acción según se especifica en el apartado 1.
El importe final de la contribución del Órgano de Contratación se establecerá de acuerdo con las cláusulas 14 y 17 del anexo II.
- 3.3 Conforme a la cláusula 14.7 del anexo II, el 3,38 % del importe final de los costes directos elegibles de la acción establecido de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 14 y 17 del anexo II, puede ser reclamado como costes indirectos.

Cláusula 4 - Informes y formas de pago

- 4.1 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del anexo II, opción nº 2, según lo establecido en la cláusula 15.1.

Pago de prefinanciación inicial: 965,761.34 EUR.

Pago(s) de pre-financiación siguiente(s): 739,198.66 EUR

(a reserva de las disposiciones del anexo II).

Saldo de importe final de la subvención:

(a reserva de las disposiciones del anexo II): 189,440.00 EUR

4

Cláusula 5 - Direcciones de contacto

- 5.1 Toda comunicación relacionada con el presente contrato se realizará por escrito, precisándose en ella el número y el título de la acción, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para el Órgano de Contratación

Las solicitudes de pago y los informes anejos, así como las solicitudes de cambio de cuenta bancaria, deberán enviarse a:

Comisión Europea

Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - EuropeAid

A la atención del Sr. José IZARRA AGUADO

Jefe de Unidad EuropeAid/G/3

Dirección: Rue Joseph II, 54, Oficina: J-54 05/022

B-1049 Bruselas, Bélgica

Se deberá enviar una copia de los citados documentos y de toda la correspondencia a:

Comisión Europea

Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo - EuropeAid

A la atención del Sr. Jean-Paul JOULIA

Jefe de Unidad EuropeAid/G/2

Dirección: Rue Joseph II, 54, Oficina: J-54 6/066

B-1049 Bruselas, Bélgica

Para el coordinador

Sr. Luis Enrique Maruri Londoño

Director Oferta de Cooperación Internacional

APC – COLOMBIA

Carrera 10 No. 97A – 13

Torre A - Piso 6

Bogotá, Colombia

- 5.2 La(s) verificación(ones) de los gastos mencionada(s) en la cláusula 15.7 del anexo II será(n) llevada(s) a cabo por

Interamericana de Auditores y Consultores Ltda

Dirección : Transversal 6 No 27-10 oficina 206, Bogotá, Colombia

Teléfono: (1) 8054809

Representante Legal: José Luis Cruz Blanco

Cláusula 6 - Anexos

- 6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos, que forman parte integrante del presente contrato:

Anexo I: Descripción de la acción (incluidos el marco lógico del proyecto y el documento de síntesis)

Anexo II: Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea

Anexo III: Presupuesto de la acción (fichas de trabajo 1, 2 y 3)

Anexo IV: Procedimientos de contratación para los beneficiarios

Anexo V: Modelo de solicitud de pago y ficha de identificación financiera

- Anexo VI: Modelo de informe descriptivo y financiero
- Anexo VII: Pliego de Condiciones para la verificación de gastos de un contrato de subvención celebrado en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea
- Anexo VIII: Modelo de garantía financiera (no aplica)
- Anexo IX: Modelo de formulario para la transferencia de propiedad de activos

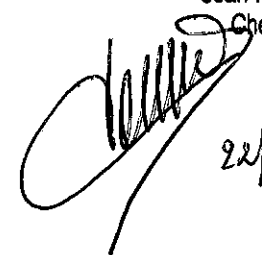
6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de las presentes Condiciones Particulares y las disposiciones de cualquiera de los anexos, prevalecerán las de las Condiciones Particulares. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo II y las disposiciones de los demás anexos, prevalecerán las del anexo II.

Hecho en español, en dos originales, un original para el Órgano de Contratación, y un original para el beneficiario o beneficiarios.

Por el beneficiario o los beneficiarios ¹

 Nombre y apellidos **ALEJANDRO GAMBOA**
Título **DIRECTOR GENERAL
APC - COLOMBIA**
Firma 
Fecha **24 NOV 2016**

Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos **Jean-Paul JOULIA**
Título **Chef d'Unité**
Firma 
Fecha **22/11/2016**

¹ Conforme al mandato otorgado al coordinador, (véase el formulario de solicitud), el coordinador firma el presente contrato en nombre propio y de los otros beneficiarios, que, por lo tanto, no necesitan firmar a título individual el presente contrato para ser partes en él.